

Resolución: II/EXT/560/14-02
Fecha: 04 de febrero de 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 08 de diciembre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 111120056014, en la que se requiere lo siguiente:

[...]
Se solicitan los datos contenidos en el Currículum Vitae Único (CVU) de los candidatos a investigador, investigadores nivel I, II, III y Emérito del Sistema Nacional de Investigadores, por área del conocimiento de las siguientes universidades: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad de Guadalajara, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Autónoma Metropolitana, del periodo 1989-2012 (sic)
[...]
- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Archivo electrónico en disco o CD.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección del Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante correo electrónico de fecha de fecha 23 de enero de 2015, la Unidad Administrativa manifestó lo siguiente:

[...]
No se cuenta con la información de los años 1989 a 2005. Solamente se tiene disponible la información que se encuentra en People Soft, misma que inició en el año 2006. De las convocatorias anteriores ya no se tiene información, puesto que fueron hechas en diferentes plataformas informáticas que ya están desuso.
[...]
- V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

Por lo expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El solicitante requiere acceso a diversa información relativa a los datos contenidos en el Currículum Vitae Único (CVU) de los candidatos a investigador, investigadores nivel I, II, III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadores, por área del conocimiento de las universidades: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad de Guadalajara, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Autónoma Metropolitana, para los años de 1989 a 2005, Sin embargo la Unidad Administrativa informa que en virtud de que el uso de la herramienta People Soft, inició en el año 2006, y de las convocatorias anteriores ya no se tiene información, puesto que fueron hechas en diferentes plataformas informáticas que ya están es desuso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En tal virtud; es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la Inexistencia de la información** de los datos contenidos en el Currículum Vitae Único (CVU) de los candidatos a investigador, investigadores nivel I, II, III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadores, por área del conocimiento de las universidades: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad de Guadalajara, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Autónoma Metropolitana, para los años de 1989 a 2005, en virtud de que el uso de la herramienta People Soft, inició en el año 2006, y de las convocatorias anteriores ya no se tiene información, puesto que fueron hechas en diferentes plataformas informáticas que ya están es desuso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO.- Entréguese al solicitante la información correspondiente al CVU de los candidatos a investigador, investigadores nivel I, II, III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadores, por área del conocimiento de las Universidades que menciona, para el periodo de 2006 al 2012. -----

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx -----





LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas	Suplente del Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: II/EXT/560/14-02 de fecha 04 de febrero de 2015